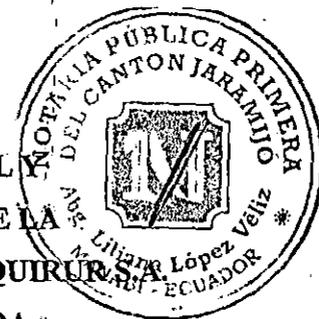


2018	13	21	01	P01726
------	----	----	----	--------



**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA "

DI (3) COPIAS

(FG)

En el cantón de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles doce (12) de Septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA LILIANA LOPEZ VELIZ NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ, comparece la **COMPAÑÍA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.**, representada por su Gerente General y Representante Legal, la señorita **PRUSS NAVARRETE ARIADNA SOFIA**, conforme acredita con copia de su nombramiento aceptado e inscrito que forma parte integrante de este instrumento público y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria, Universal de Accionistas conforme consta de la certificación que se agrega como documento habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse,

Nº TRAMITE: 72893-0041-18 19/09/18 14:35
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 701038

domiciliada y residente en el cantón Manta y de tránsito por este cantón de Jaramijó; a quien he cobrado de fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal transcribo íntegramente a continuación: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.**, con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico, la señorita **PRUSS NAVARRETE ARIADNA SOFIA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La **COMPAÑÍA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el 13 de febrero del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 24 de febrero del 2015. B) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 11 de septiembre del 2018, decidió por unanimidad realizar el Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.** **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, comparece la señorita **PRUSS NAVARRETE ARIADNA SOFIA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **COMPAÑÍA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.**, y manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General de Accionistas de la compañía, **DECLARA: UNO.-** El Cambio del Objeto Social. **DOS.-** Reforma del artículo cuarto de los estatutos

de la compañía, el mismo que de ahora en adelante quedara así: **ARTÍCULO**

CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a comercialización, exportación e importación, compra, venta de toda clase de insumos y equipos médicos en cardiología intervencionista, electro-fisiología y neuro intervencionismo, equipos de diagnóstico médico invasivo, equipos de diagnóstico por imágenes, así mismo prestara servicios médicos especializados y alquiler de equipos médicos para hospitales, clínicas, sub-centros de salud, maternidades, en fin para cualquier institución pública o privada que requiera de los equipos médicos para su uso. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo.

CUARTA.- JURAMENTO.- La señorita **PRUSS NAVARRETE ARIADNA SOFIA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.**, expresamente declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos incumplidos con el Estado. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito de la señorita **PRUSS NAVARRETE ARIADNA SOFIA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.**; fotocopia de cedula y votación de la Gerente General, copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 11 de septiembre del 2018, Ruc de la empresa. Hasta aquí la minuta. Usted, Señora



Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a este instrumento.- (firmada) Abogada Margoree Zambrano Mejía, Matriculada Número trece guion dos mil catorce guion veintiséis (13-2014-26) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Ariadna Pruss

f) Srta. Pruss Navarrete Ariadna Sofia
c.c. 131038543-3.



Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA MANTA
MEDICAL INSUQUIRUR S.A.

Liliana López Veliz

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO
Ab. Liliana López Veliz
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO
S. Liliana López Veliz
MANABÍ - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ariadna Pruse

Numero único de identificación: 1310585433

Nombres del ciudadano: PRUSS NAVARRETE ARIADNA SOFIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ENFERMERIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PRUSS REYES CARLOS GLEN

Nombres de la madre: NAVARRETE MENDOZA LURENE GEOCONDA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO



N° de certificado: 187-154-76197



187-154-76197

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 1310585433

Nombre: PRUSS NAVARRETE ARIADNA SOFIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABÍ - JARAMIJO

N° de certificado: 185-154-76216



185-154-76216



COMPañIA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.

Manta 3 de abril del 2017

Señorita.-

ARIADNA SOFIA PRUSS NAVARRETE

Ciudad.-

De mi consideración.-



Por la presente me permite comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía denominada **COMPañIA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.**, en sesión de fecha 1 de abril del 2017 a las 15H15., resolvió con el voto unánime y favorable de todos los Accionistas que conforman el total del capital social, nombrarla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS** años, a la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil de Manta.-

La compañía denominada **COMPañIA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.**, fue constituida ante la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta, el día viernes 13 de febrero del 2015 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, Bajo el numero 92, y anotado en el Repertorio General 1135 en la fecha del 24 de febrero del 2015.-

Usted como **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía denominada **COMPañIA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.**

Sírvase inscribir su nombramiento en el indicado registro para los fines legales y estatuarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

ATENTAMENTE,

Dr. JOSE MIGUEL MACHUCA MERA
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO.-
Manta 3 de abril del 2017

ARIADNA SOFIA PRUSS NAVARRETE
CC 131058543-3
GERENTE GENERAL
Nacionalidad Ecuatoriana

DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
Jaramijó, 12 SEP 2019
Abg. Liliana López Véliz
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ

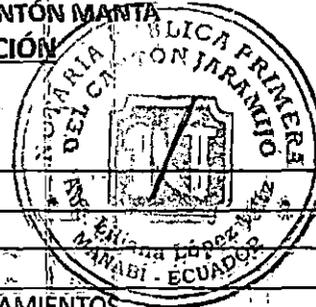
Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 1585



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	1065
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	362
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PRUSS-NAVARRETE ARIADNA SOFIA
IDENTIFICACIÓN:	1310585433
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST # 92 REP # 1135, FECHA 24/02/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

[Handwritten Signature]
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS



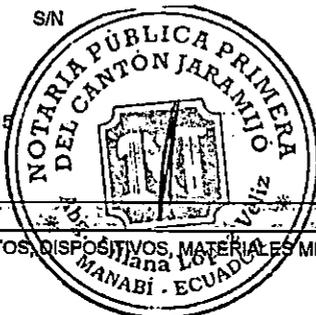
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391823630001
 RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: PRUSS NAVARRETE ARIADNA SOFIA
 CONTADOR: TAPIA MOREIRA TATIANA PAOLA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 05/03/2015
 FEC. INSCRIPCIÓN: 05/03/2015
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/03/2015
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/07/2017
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MEDICOS Y QUIRURGICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LAS ACACIAS Calle: 16 Numero: S/N Interseccion: AV. 35 Y 36 Piso: 0 Referencia ubicacion: DIAGONAL A TALLER CEDEÑO Telefono Trabajo: 055001929 Celular: 0982259537 Email: ventas@manamed-inq.com

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerdo que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 4 MANABI	CERRADOS	0

DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
 Jaramijó, 12 SEP. 2018
 Abg. Liliana López Véliz
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON JARAMIJÓ



Código: RIMRUC2018002004060
 Fecha: 12/09/2018 10:30:03 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391823630001
COMPAÑIA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 24/02/2015
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MEDICOS Y QUIRURGICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LAS ACACIAS Calle: 16 Numero: S/N Interseccion: Av. 35 y 36 Referencia: DIAGONAL A TALLER
CEDENO Piso: 0 Telefono Trabajo: 055001929 Celular: 0982259537 Email: ventas@manamed-rg.com



Código: RIMRUC2018002004060
Fecha: 12/09/2018 10:30:03 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A., CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

En la ciudad de Manta, a las nueve de la mañana 09h00 del once de septiembre del dos mil dieciocho, en las oficinas de la **COMPANIA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.**, ubicada en la calle 16 entre avenida 35 y 36, encontrándose reunidos los señores: LEONARDO JAVIER SOLORZANO ORMAZA, propietario de 300 acciones; JOSE MIGUEL MACHUCA MERA, propietario de 650 acciones y **ARIADNA SOFIA PRUSS NAVARRETE**, propietaria de 50 acciones, cada acción de \$ 100 un dólar cada una, quienes conforman el 100% del capital social de la compañía, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Cambio del Objeto Social; y,
2. Reforma de Estatutos

Preside la junta el señor José Miguel Machuca Mera en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria de la Junta la señora Ariadna Sofía Pruss Navarrete, en su calidad de Gerente General de la compañía, para tratar el orden del día previamente establecido.

La Presidencia dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art 239 de la Ley de Compañías, y una vez constatado el quórum y estando presente el 100% del capital social de la empresa, se instala la Junta y se pasa a tratar el orden del día, que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.- Toma la palabra la Gerente General señora Ariadna Sofía Pruss Navarrete, saluda a los presente y pone a consideración el nuevo objeto social de la compañía por decisión de los accionistas, el mismo que queda establecido de la siguiente manera: La compañía se dedicara a la comercialización, exportación e importación, compra, venta de toda clase de insumos y equipos médicos en cardiología intervencionista, electro fisiólogos y neuro intervencionismo, equipos de diagnóstico médico invasivo y no invasivo, equipos de diagnóstico por imágenes, así mismo prestara servicios médicos especializados y alquiler de equipos médicos para hospitales, clínicas, sub-centros de salud, maternidades, en fin para cualquier institución pública o privada que requiera de los equipos médicos para su uso. Hasta aquí el objeto social. La Gerente pone a consideración de los asistentes la aprobación. Una vez que se dio varios minutos para deliberar, los accionistas resuelven y aprueban por unanimidad cambiar el objeto social al aludido en este párrafo.

PUNTO DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la aprobación unánime por los accionistas del cambio del objeto social, se reforma el artículo cuarto de los estatutos de la compañía, el mismo que de ahora en adelante quedara así: **ARTICULO CUARTO.-**

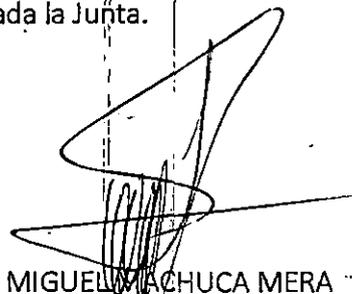
OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicara a la comercialización, exportación e importación, compra, venta de toda clase de insumos y equipos médicos en cardiología intervencionista, electro fisiólogos y neuro intervencionismo, equipos de diagnóstico médico invasivo y no invasivo, equipos de diagnóstico por imágenes, así mismo prestara servicios médicos especializados y alquiler de equipos médicos para hospitales, clínicas, subcentros de salud, maternidades, en fin para cualquier institución pública o privada que requiera de los equipos médicos para su uso. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo.

Los accionistas autorizan a la Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes para su legalización, sobre los puntos aprobados en esta Junta.

Se solicita un receso para elaborar el acta y concluida la misma se procede a dar lectura a los presentes, quienes se ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia todos los accionistas, siendo las 10h15 se da por culminada la Junta.



ARIADNA SOFIA PRÜSS NAVARRETE
SECRETARIA DE LA JUNTA Y ACCIONISTA
ACCIONISTA

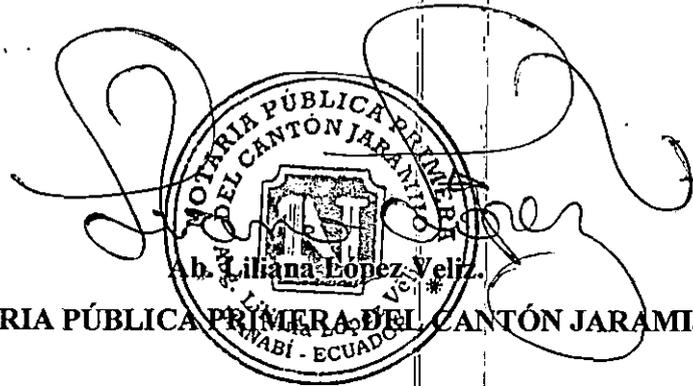


JOSE MIGUEL MACHUCA MERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA Y ACCIONISTA



LEONARDO JAVIER SOLORZANO ORMAZA
ACCIONISTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.**- Firmada y sellada en el cantón Jaramijó, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



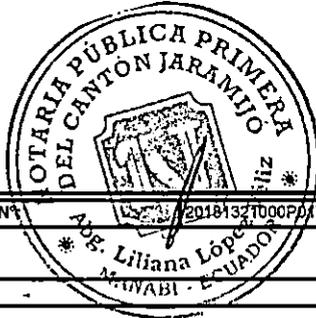
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ.



Factura: 001-002-000018056



20181321000P01726

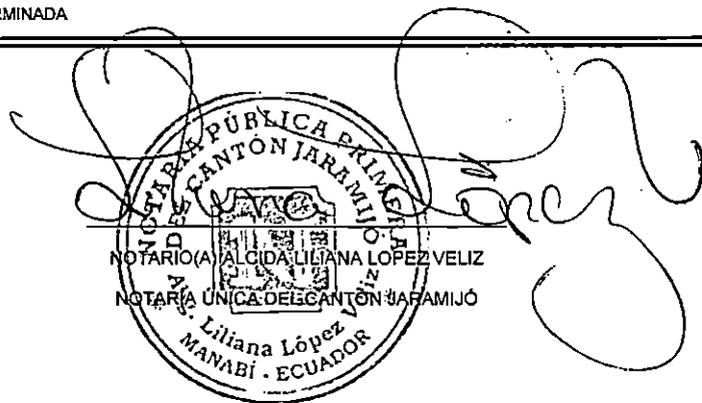


NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN JARAMIJÓ

EXTRACTO

Escritura N° 20181321000P01726							
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391823630001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ARIADNA SOFIA PRUSS NAVARRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		JARAMIJO			JARAMIJO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
 Liliana López Veliz
 MANABI - ECUADOR



Factura: 002-002-000031197

20181308004000716

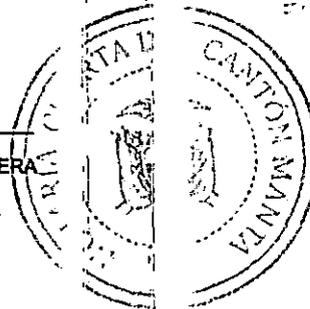
NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20181308004000716

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION EN LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA COMPAÑIA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	166

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRUSS NAVARRETE ARIADNA SOFIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310585433
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1728

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal que en la escritura pública de constitución de la **SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA COMPAÑÍA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.**, otorgada con fecha trece de Febrero del dos mil quince, ante la **Abogada Elyse Cedeño Menéndez**, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta de ese entonces, con número de Protocolo 166. Se sienta razón, sobre la **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.**, -mediante Escritura Pública otorgada con fecha doce de Septiembre del año dos mil dieciocho ante la Notaria Pública Primero del cantón Jaramijo, Abogada Lilita López Véliz, sentando razón al margen de la escritura que se encuentra en nuestro Protocolo. DOY FE. Manta, trece de Septiembre del dos mil dieciocho.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto Titular del cantón Manta.


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





TRÁMITE NÚMERO: 5954



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4300
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	405
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1310585433	PRUSS NAVARRETE ARIADNA SOFIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /JARAMIJO /12/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA MANTA MEDICAL INSUQUIRUR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 92, REP: 1135, F. 24/02/2015 EB. (REV. RB.)
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

REGISTRO MERCANTIL

Olga Patricia Chavez de Gomez
OLGA PATRICIA CHAVEZ ALARCON (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

